



Se le informa a toda la comunidad empresarial que a partir del 1° de enero de 2019, de acuerdo con Acta de Junta Directiva de esta entidad número 2591 del 26 de noviembre del año 2018, se aprobaron las siguientes tarifas como costos de reproducción para la expedición de copias de los documentos inscritos en el Registro Público Mercantil y de Entidades Sin Ánimo de Lucro inscritos en esta Cámara de Comercio:

- El valor de las copias de documentos inscritos en el Registro Mercantil y Entidades Sin Ánimo de Lucro para el año 2019 es de 574 pesos + IVA.
- El Gobierno Nacional mediante el artículo 2.2.2.46.1.7 del Decreto 1074 de 2015 fijó las tarifas que deben sufragarse a favor de las Cámaras de Comercio por concepto de las copias del Registro de Proponentes, el cual para el año 2019 es de \$2.900 pesos.

María José Vengoechea Devis
Presidenta Ejecutiva
Cámara de Comercio de Barranquilla